RESOLUCIÓN DG Nº 114/11

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2011, ID Nº 216310, RUBRO 260 PARA "ELABORACIÓN DE REVISTA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 24 de noviembre de 2011.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa N° 19/2011, ID Nº 216310, Rubro 260** "Elaboración de revistas", y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

QUE, por Resolución DG Nº 93/11, del 3 de noviembre de 2011, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa Nº 19/2011 para "Elaboración de revistas".

QUE, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: 1- Fátima C. Pavón Cubilla, 2- Carlos Darío Moreira.; 3- Favio C. Araujo Mussa.; 4- Víctor S. Fariña G.; y 5- Carina Harumi Kobayashi, a que se presenten como oferentes.

QUE, en el término legal no se han presentado ningún oferente.

QUE, ante dicha circunstancia, conforme lo determina la Resolución DNCP Nº 805/2009, en su Art. 1º, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres.

QUE, en el plazo prorrogado se ha presentado un oferente, conforme al Acta U.O.C. de fecha 24 de noviembre de 2011.

1.- GRAFICA PAPYRU`S, de César Ramón Paez Ávalos.

QUE, en estas condiciones, conforme a la oferta de la parte, la cantidad de oferentes y a las previsiones del **Art. 34, inc. "c" de la Ley 2051/03**, nada obsta a que bajo responsabilidad de la Institución se adjudique al oferente que se adecue a las necesidades de la Entidad y al presupuesto dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

QUE, en concordancia con la citada Resolución y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, Literal a) Economía y Eficiencia" y demostrada fehacientemente que la U.O.C ha agotado las instancias pertinentes para conseguir las ofertas necesarias según la reglamentación y teniendo en cuenta el **artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09** que reza "En el caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el articulo 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación ".

QUE, el Comité de Evaluación de conformidad a lo que establece la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ha presentado su informe recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 19/2011 ID N° 216310** a la **Empresa "GRAFICA PAPYRU`S" de César Ramón Paez Ávalos** por ser la única oferta presentada, también la oferta está acorde a la disponibilidad presupuestaria y con los requerimientos Legales y técnicas exigidos en el PBC.

…///…

...///...

RESOLUCIÓN DG Nº 114/11

QUE el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** describe: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

La Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

ART. 1ro. ADJUDICAR, bajo responsabilidad institucional, el llamado a Contratación **Directa Nº 19/2011 ID Nº 216310** para **"Elaboración de revistas"** a la **Empresa "GRAFICA PAPYRU`S", de César Ramón Paez Ávalos**, por un valor total de **Gs. 63.000.000** (**Guaraníes sesenta y tres millones**), conforme al siguiente detalle:

GRAFICA PAPYRU`S								
Item	Descripción	Marca	Proc.	Unid.	Present.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	Impresión de revista de la Institución, 23X24,5 cm. De Alto con solapas internas de 8 cm. cada lado y tapas super lujo con cartón de alto gramaje y laminado bopp mate y barniz UV localizado 64 páginas a Full color en papel ilustración 170 grs. Costurado y con Refuerzos y colado hot mel.	Papyrus	Nac.	Unid.	Revista	600	105.000	63.000.000
TOTAL							**GS. 63.000.000.-**	

ART. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 260** – Elaboración de revistas, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

ART. 3ro. COMUNÍCAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
RECTORADO
LEY 3985/10

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Director General